

**VIAJES DE AUTOR**

27 al 31 de Marzo | Semana Santa

# ZAMORA EN SEMANA SANTA

con Victoriano Sánchez



# Invitación al viaje

Queridos Clientes y Amigos,

Calificada como la *'Semana Santa más bonita'* en el 2022, declarada Bien de Interés Cultural, es una de las pocas declaradas de interés Turístico Internacional en nuestro país, y la única que, por el momento, aspira a ser declarada Patrimonio de la Humanidad.

Esa es la Semana Santa de Zamora, su origen se remonta a 1273, siendo una de las más antiguas y prestigiosas de España, con una notable repercusión internacional. Estos días oiremos hablar de *Barandales, Merlú, banzo, mesa, Cinco de Copas, Los Ca/vitos, El Redopelo, aceitadas, Dos y pringada o Thalberg.*

**Victoriano Sánchez**

Guía

Mundo Amigo | Viajes de Autor



## Guiado por: Victoriano Sánchez

Si según Séneca "Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente", yo debí de revitalizar mi mente en frecuentes visitas familiares por distintos pueblos alicantinos. Después, con la banda de música, iría reforzando los estímulos positivos de viajar, disfrutando tanto del destino del viaje como del viaje en sí mismo, conociendo otros paisajes, gentes, fiestas y tradiciones. Ojalá que mi personalidad se fuese forjando en esos viajes mecidos por bemoles y corcheas.

Realicé los Cursos de Doctorado de Geografía e Historia en la Universidad de Santiago de Compostela, y me diplomé en Música en su Conservatorio Superior. He residido en La Coruña y actualmente en Madrid, donde combino mi trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) con la realización de viajes culturales, así como con ocasionales activaciones en Palma como oficial del ET.

# Los Imprescindibles

- Semana Santa en Zamora, declarada Bien de Interés Turístico Internacional en 1986.
- Paseo en barco por los Arribes del Duero.
- San Pedro de la Nave. Monumento Nacional en 1912.
- La Semana Santa de Medina del Campo.



# Zamora en Semana Santa

## 27 al 31 de Marzo | Semana Santa

### Madrid-Zamora- Coreses

**Miércoles, 27 de marzo**

El casco antiguo de la ciudad de Zamora tiene la calificación de conjunto históricoartístico desde 1973. El núcleo principal del mismo, en buena parte amurallado, se alza sobre una amplia meseta rocosa (la «peña tajada» del Romancero Viejo), al borde del río Duero, que la ciñe en parte. Lo que le valió el sobrenombre de «la bien cercada». Sobresale su conjunto de edificios románicos, que sitúan a Zamora como la ciudad de mayor número y calidad de templos románicos de Europa. Este patrimonio románico consta, además de la catedral (que presenta un cimborrio con decoración exterior de escamas), de otras veinticuatro iglesias, castillo, murallas, puente, palacios y casas, razón por la cual es considerada «la ciudad del Románico». Un total de quince templos están declarados BIC. Es asimismo significativo su conjunto de edificios modernistas, quizás el más importante de la España interior junto con el de Teruel. Durante las jornadas que estemos en la ciudad, además de visitar algunas de sus iglesias más relevantes, conoceremos sus museos más significativos, como el Museo de Zamora, con secciones dedicadas a la arqueología, las bellas artes y la historia de la ciudad, pudiendo destacar los Tesoros prerromanos de Arrabalde, los mosaicos y pinturas murales de la villa romana de Requejo o las cruces votivas visigodas de oro del Tesorillo de Villafáfila. El Museo Etnográfico, dependiente de la Junta de Castilla y León, muestra la riqueza etnográfica de esta comunidad autónoma. El Museo Baltasar Lobo (1910-1993) custodia varias decenas de obras del escultor de Cerecinos de

Campos. En Zamora, para muchos de los cofrades, hoy puede ser el día más esperado o, al menos, al que más cariño pueden tener. Se suceden dos procesiones de categoría sublime. Primero, abriendo la noche (20.30h.) veremos que no todo son procesiones, en ocasiones sobrecogen otros actos de relieve, como el juramento de silencio que con el Cristo de las Injurias como testigo y la catedral por fondo, asumirán 2.500 hermanos en medio de una plaza enmudecida, y es que la “Procesión de Silencio” (Real Hermandad del Santísimo Cristo de las Injurias) comienza con el Juramento del Silencio, precedido por una ofrenda de la alcaldesa aceptada por el Obispo. Una concentración estéticamente excelsa en una estampa de ensueño. Después de sonar un violonchelo los cofrades forman en filas para ‘procesionar’ en absoluto silencio por las calles de Zamora con la imagen del Cristo de las Injurias, considerada la mejor talla renacentista de la imaginería española de esa época. Después del sublime momento del Juramento, la media noche nos ofrece una reliquia

‘reciente’ por ser la máxima expresión de la austeridad, humildad y recogimiento, así como del carácter rural de la pequeña urbe, con la Procesión de las Capas Pardas {Hermandad de Penitencia del Stmo. Cristo del Amparo), nombre que recibe por la capa alistana de pastoreo que visten sus cofrades y que trasladan al Cristo del Amparo hasta la Iglesia de Olivares, donde se entona el Miserere en castellano común de la tierra de Aliste (comarca de Zamora). ¡Realmente inolvidable!. Coreses. Cena y alojamiento.

### Arcenillas-Toro- Zamora-Coreses

**Jueves, 28 de marzo**

Desayuno. Arcenillas, en Tierra del Vino, es conocida por la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Monumento Histórico Artístico desde 1982, que alberga en su altar la colección de tablas hispanoflamencas que Fernando Gallego pintó para el retablo de la Catedral de Zamora en el siglo XV y que fueron compradas al Cabildo Catedralicio en 1712, y que constituyen la colección más

## más Mundo Amigo

## Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



**3-4.2** Santa Águeda en Cenarruza, con Bolívar y el Centro Geográfico del País Vasco | Victoriano Sánchez  
**9-10.3** Con el Papa Luna por Tierras Mudéjares. Patrimonio de la Humanidad | Victoriano Sánchez  
**16-19.3** Año Santo Lebaniego | Victoriano Sánchez  
**20-21.4** Raíces de Castilla y Cerezos Burgaleses en el Valle de las Caderechas | Victoriano Sánchez

importante de tan famoso autor. En 1993, aprovechando un andamio de rehabilitación, fueron robadas cuatro tablas, hasta hoy en paradero desconocido. En la actualidad se exhiben las once tablas originales y cuatro réplicas de las robadas. También la iglesia de San Lorenzo el Real de Toro, guarda obra de Fernando Gallego, construida en estilo gótico-mudéjar a finales del siglo XI, el sobrenombre del Real se debe a que en ella se encuentran enterrados algunos descendientes bastardos de Pedro I el Cruel. Se la considera la iglesia más antigua de la ciudad y la mejor conservada en su estilo. A las 12.00 tiene lugar la Bendición de los Conqueros o cagalentejas, elocuente silencio el del juramento y la bendición de los conqueros, uno de los momentos más particulares y conocidos de la Pasión toresana. Estos conqueros o "Nazarenos de Ánimas", tras jurar guardar silencio, se les entrega una conca que se utilizaba para tomar vino en las bodegas, con la que se pasarán toda la jornada de hoy y parte del Viernes Santo pidiendo limosna a todas las personas que se encuentren. De vuelta a Zamora, a las 16:30 h. se prevé que procesione la Cofradía de la Santa Vera Cruz, Disciplina y Penitencia. Cena y alojamiento en Coreses.

**\*Opcional en Zamora (traslados por cuenta del pasajero):** A las



**23.00h. comenzaría a procesionar la Penitente Hermandad de Jesús Yacente, en cuyo transcurso acaece el canto del Miserere, uno de los epicentros de la Semana Santa de Zamora y del resto de España.**

## **Arribes del Duero-Bercianos de Aliste-Coreses**

**Viernes, 29 de marzo**

Desayuno. Los o las Arribes, Arribas, o Arribanzos del Duero, es un espacio natural protegido, declarado Parque Natural, ZEPA, Reserva de la Biosfera, etc. Conoceremos el espacio fronterizo con Portugal embarcando en Miranda do Douro, con el barco de la Estación Biológica Internacional, que sirve además como plataforma de investigación y conservación de hábitats. La original forma con que Bercianos de Aliste celebra la Semana Santa desde hace más de cinco siglos, ha trascendido fronteras. Pueblo de casas de piedra, apiñadas, con techumbres de pizarra, típicas de la arquitectura alistana. En lo alto del pintoresco conjunto se ubica la iglesia, hacia donde las retorcidas callejuelas de Bercianos convergen, lo que impregna de simbolismo al templo y le confiere un papel protagonista. Fundada por oriundos de la comarca de El Bierzo, la población es conocida internacionalmente por mantener una emotiva y solemne Procesión del Santo Entierro que ha merecido la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional, como ejemplo y símbolo de religiosidad popular sincera y profunda del mundo rural, un tesoro etnográfico, cultural y humano. El ceremonioso ritual comienza a primera hora de la tarde con El sermón del descendimiento, durante el que se desenclava al Cristo articulado. La procesión, a ritmo de Miserere, inicia un vía crucis hasta el Calvario. Un cortejo visualmente impactante en el que los cofrades visten la llamativa mortaja de lino blanco, mientras que otros visten la tradicional Capa Alistana o de chiva



(de uso tradicional pastoril). Junto al cementerio los cofrades ganan las indulgencias concedidas por Paulo 111 en 1536 mediante el ritual pertinente. En síntesis, una joya del patrimonio cultural inmaterial europeo que más que representarse, se vive y conviene conocer. Cena y alojamiento en Coreses.

**\*Opcional en Zamora (traslados por cuenta del pasajero):** A las 5.00 h. se prevé la salida de la Cofradía de Jesús Nazareno (Vulgo Congregación) y a las 23.00 h. se inicia la procesión de la Real Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias.

## **La Hiniesta-San Pedro de la Nave-Coreses**

**Sábado, 30 de marzo**

Desayuno. El municipio de La Hiniesta, en la comarca de Tierra del Pan, destaca por la iglesia de Santa María la Real, declarada monumento histórico-artístico en 1944, al tratarse de una de las escasas, pero importantes, muestras del gótico provincial. La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave fue declarada Monumento Nacional en 1912. Pudo construirse entre los años 680 y 711, es decir, en los años previos a la conquista musulmana, por lo que puede tratarse de una de las últimas obras del arte visigodo. Originariamente tuvo su emplazamiento a orillas del

río Esla, pero, al construirse el embalse de Ricobayo, habría quedado sumergido en sus aguas, por lo que, a iniciativa de Manuel Gómez Moreno, se decidió su traslado piedra a piedra a la actual ubicación. Esta operación se llevó a cabo entre los años 1930 y 1932. Cena y alojamiento en Coreses.

**\*Opcional en Zamora (traslados por cuenta del pasajero):** A las 20.00h., inicia la **Cofradía de Jesús Nazareno la Procesión de la Santísima Virgen de la Soledad.**

## Medina del Campo-Madrid

**Domingo, 31 de marzo**

Desayuno. Medina del Campo es un municipio Vallisoletano. La localidad, que cuenta con el título de villa, es atravesada por el río Zapardiel, de escaso caudal. La celebración de la Semana Santa en Medina del Campo está declarada de Interés Turístico Internacional. Las procesiones están documentadas en Medina desde 1411, año en que llegó a la villa San Vicente Ferrer, impulsado por Fernando de Antequera, señor de la misma y natural de ella. Hoy, a las 12.00, tiene lugar el 'encuentro' entre Cristo Resucitado, obra que se guarda en el convento de las Dominicas Reales, y la Virgen de la Alegría, imagen que procede de la colegiata de San Antolín. Tras el encuentro en la plaza Mayor, inician la procesión todas las cofradías, con disparo de cohetes y suelta de palomas y globos, mientras las bandas de cornetas y tambores interpretan el Himno de la Alegría. Llegada a Madrid y fin de nuestros servicios.



## Precios del viaje

Mínimo 20: **795€** por persona, en habitación doble.

Mínimo 15: **930€** por persona, en habitación doble.

**165€** suplemento hab. doble uso individual.

## El precio incluye

- transporte en autocar moderno según ruta indicada.
- hotel en habitación doble, régimen de media pensión (individuales con suplemento).
- acompañamiento de guía: Victoriano Sánchez.
- paseo en barco por los Arribes del Duero.
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

## El precio no incluye

- almuerzos.
- entradas distintas a las señaladas en el apartado anterior.
- mejora de seguro de asistencia (consultar más abajo).
- seguro de cancelación de viaje (consultar más abajo).
- gastos de índole personal.
- en general, cualquier concepto no señalado en el itinerario o en el apartado anterior como incluido.

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre o similar), consultar al

realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas, traslados ni visitas diferentes a los especificados, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas a chóferes y/o guías, llamadas telefónicas, etc.), maleteros en los hoteles..

## Información

### Punto de salida.

7.30h. NH Madrid-Atocha (Paseo Infanta Isabel, 9)

### Hotel previsto o similar.

Convento I 4\* (Coreses)  
hotel-convento.com



### Más información.

turismoenzamora.es

### Documentos ciudadanos UE.

DNI en vigor.

**Nota importante.** Es obligación del viajero informarse con antelación sobre las limitaciones de entrada y salida de divisas en metálico en cada país, y la necesidad de declarar la cantidad que se lleva consigo si supera el límite estipulado. En ningún caso será responsable la Agencia Organizadora del incumplimiento de la legislación vigente en cada país por parte del viajero.

- No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

## MUNDO AMIGO

Clavel, 5  
28004 Madrid | España  
Tel: +34 91 524 92 10  
www.mundoamigo.es  
L-V 10-19 | S 10.30-13 (solo atención telefónica)

- depósito de garantía: 250€ (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000 €/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuentas para transferencias:

### ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.  
CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

### ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.  
CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

### ENTIDAD: BANCO SANTANDER

VIAJES MUNDO AMIGO S.A.  
CUENTA (IBAN): ES35 0049 0516 3521 1027 3872

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia ZAMORA SEMANA SANTA y si es posible enviar comprobante, indicando su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a: reservas@mundoamigo.es).

**CONDICIONES GENERALES:** Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 15 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

### RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE:

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

- a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
- el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
  - el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
  - el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
  - dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la

cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la compañía de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.

**RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 699/261**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 €. máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
  - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00€ máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



**OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA**

**RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 698/140**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
  - Alojamiento: hasta 60.00€ /día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00€, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

**Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.**



**OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000€): 25 EUR/PERSONA**

**RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 661/78**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
  - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
    - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
    - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
  - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
  - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
  - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
  - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
  - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
  - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
  - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
  - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
  - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601 €.
  - k) La entrega en adopción de un niño.
  - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
  - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
  - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
  - o) Cuarentena médica.
  - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
  - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
  - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
  - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
  - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
  - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.

3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar, a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.,...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.
4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

**Exclusiones específicas de esta garantía:**

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

**MUY IMPORTANTE:**

**TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:**

**MAPFRE ASISTENCIA**  
Área Prestaciones a Personas  
Dpto. Reembolsos Asistencia  
Carretera de Pozuelo, 52  
28222 Majadahonda  
(Madrid)  
Tif. 91 581 67 09

**Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.**